

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª

000297/

LA CISTERNA,

11 ABR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 280 de 2011, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita al Alcalde infrascrito autorización para efectuar la renovación del contrato por 10 horas a la profesional que a continuación se individualiza, para que continúe desempeñándose en el Proyecto de Integración.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se contrata por el número de horas que se señala:

NOMBRE	:	PEREZ GALARZA MARIA FRANCISCA
RUN	:	13.027.506-0
FUNCION	:	PSICOLOGA
N° HORAS	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012
DEPENDENCIA	:	PROYECTO DE INTEGRACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANOTASE, COMUNICASE y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-03-25